

ASESORÍA JURÍDICA  
MEG.RAC.14.08.03  
c: por acreditado E-Cert  
250028203



GOBIERNO DE CHILE  
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA

SE DECLARA QUE EL  
PRESTADOR DE SERVICIOS DE  
CERTIFICACIÓN DE FIRMA  
ELECTRÓNICA QUE INDICA SE  
ENCUENTRA ACREDITADO.

SANTIAGO, 14 AGO. 2003

R. A. EXENTA N° 317

VISTO: Lo dispuesto en el artículo  
21 del decreto supremo N° 181, de 2002, del Ministerio de  
Economía, Fomento y Reconstrucción, y en la resolución N°  
55, de 1992, de la Contraloría General de la República.

#### RESUELVO

**ARTÍCULO ÚNICO:** Declárase que el prestador de servicios de certificación de  
firma electrónica E-Cert Chile se encuentra acreditado ante la Entidad Acreditadora de  
Firma Electrónica creada por la Ley 19.799 sobre documento electrónico, firma electrónica  
y los servicios de certificación de dichas firmas. Por lo tanto, inscribásele en el registro  
electrónico que para tales efectos mantiene la Entidad Acreditadora, bajo el N°1.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.



ALVARO DÍAZ PÉREZ  
SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA,  
FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN

